



MINISTERIO
DE VIVIENDA

MEMORANDO

MV-DT-003-02/02/2021

PARA: **Licda. Marcela Valle**

Oficial de Información

DE: **Ing. José David Cañas**

Jefe de la Unidad de Hábitat y Asentamientos Humanos

Director Técnico Ad-Honorem

FECHA 02/02/2021

ASUNTO: **Remisión de respuesta a solicitud de información número 003-2021**



Por este medio, en atención a Memorando MV/UAIP/085/2021 de fecha 02-02-21 en el cual están solicitando Información sobre **“Documentos firmados por el señor José Hermogenes Medina Murillo, en relación a las viviendas que han sido otorgadas por el Ministerio de Vivienda a los habitantes de la comunidad Israel”**.

Le informo, que la **Unidad de Desarrollo Comunitario del Ministerio de Vivienda** no cuenta con la información solicitada, ya que los expedientes se encuentran en la Unidad de Contribuciones y Gestión Social de FONAVIPO.

Atentamente,





MINISTERIO
DE VIVIENDA

MEMORANDO

REF: MV-GL-029-29/01/2021

PARA: Licda. Marcela Valle
Jefe de la Unidad de Acceso a la Información Pública.

DE: Licda. Karen Ivonne Cobar Huevo
Gerente Legal, Ministerio de Vivienda.



ASUNTO: Respuesta a solicitud de información 003/2021.

FECHA: 29 de enero de 2021

Mediante el presente, Hago referencia a memorando UAIP/084/2021 de fecha veintiocho de enero del presente año, mediante el cual, traslada solicitud de información número 003-2021, en la que un ciudadano requiere “Documentos firmados por el señor José Hermógenes Medina Murillo con Documento Único de Identidad (...), respecto de las viviendas que han sido otorgadas por el Ministerio de Vivienda a los habitantes de la comunidad Israel”.

Al respecto, sobre la solicitud realizada por el ciudadano, es pertinente hacer referencia que el objeto de la Ley de Acceso a la Información Pública es el de “garantizar el derecho de acceso de toda persona a la información pública, a fin de contribuir a la transparencia de las actuaciones de las instituciones del Estado”, (Art. 1, del referido cuerpo normativo). De igual forma, el Art.2, establece el derecho de los ciudadanos de acceder a la información pública, indicando textualmente que “Toda persona tiene derecho a solicitar y recibir información generada, administrada o en poder de las instituciones públicas y demás entes obligados de manera oportuna y veraz, sin sustentar interés o motivación alguna”, (el subrayado es nuestro).

En razón de lo anterior, se debe aclarar que en esta gerencia no se ha generado la documentación solicitada, sin embargo, como gerencia se prestó el apoyo para autenticar las



MINISTERIO
DE VIVIENDA

GOBIERNO DE
EL SALVADOR

firmas de algunas personas de dicha comunidad, remitiendo la documentación a la Jefa de La Unidad de Contribuciones y Gestión Social de FONAVIPO y la Unidad de Desarrollo Comunitario de este Ministerio, encontrándose en resguardo de las mismas, por lo que se sugiere requerir a la misma la información solicitada.

Atentamente.

